



# Gobierno Regional Ica



## Resolución Directoral N° 0104 -2015-GORE-ICA/ORH

Ica, 24 AGO. 2015



Visto, los Expedientes N° 4703, 4747, 4894 y 4992-2015-SGRH, mediante los cuales los trabajadores contratados mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios: **LILIANA ANNY DAVALOS HUAYTALLA, GRETH CASTILLO ZÚÑIGA, JOSE DEL CARMEN MITACC PARIONA y AUGUSTO ALFONSO PONCE FARFÁN**, solicitan Licencia por Enfermedad, Informe N° 158-2015-GORE-ICA-GRAF-SGRH /ICHC, y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, asimismo, las licencias por enfermedad para los trabajadores contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, tiene asidero legal específicamente en el Artículos 12° de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, dispositivos legales en las que se norman los derechos de subsidios;

Que, a través de los expedientes del visto, los servidores **LILIANA ANNY DAVALOS HUAYTALLA, GRETH CASTILLO ZÚÑIGA, JOSE DEL CARMEN MITACC PARIONA y AUGUSTO ALFONSO PONCE FARFÁN**, solicitan Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 31 de julio al 08 de agosto del año 2015, para lo cual los interesados han cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederles Licencia por Enfermedad a los mencionados servidores; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 1057 Decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902; y la Resolución Directoral Regional N° 0061-2015-GORE-ICA/ORH;

### SE RESUELVE:


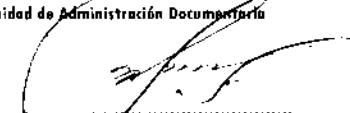

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER** Licencia por Enfermedad dentro del período comprendido entre el 31 de julio al 08 de agosto del año 2015, a los trabajadores contratados mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios que a continuación se detalla; en cada uno de los casos, las Licencias concedidas por estar consideradas dentro de los primeros veinte días serán Remuneradas por el Gobierno Regional de Ica; de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes:



1. **LILIANA ANNY DAVALOS HUAYTALLA**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Un (01) día correspondiente al 31 de julio del año 2015.
2. **GRETH CASTILLO ZÚÑIGA**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Un (01) día correspondiente al día 03 de agosto del año 2015.
3. **JOSE DEL CARMEN MITACC PARIONA**, trabajador contratado mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Sub Gerencia de Abastecimiento – Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Un (01) día correspondiente al día 08 de agosto del año 2015.
4. **AUGUSTO ALFONSO PONCE FARFÁN**, trabajador contratado mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Un (01) día correspondiente al 06 de agosto del año 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** TRANSCRIBIR el presente Acto Resolutivo a los interesados, y a las Instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**

<div style="text-align: center;">  <p><b>GOBIERNO REGIONAL DE ICA</b> ADMINISTRACION DOCUMENTARIA</p> </div> <p>Ica, 24 de Agosto 2015 Oficio N° 0996-2015-GORE- ICA/UAD Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION</p> <p>Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D. - ORH. N° 0104-2015 de fecha 24-08-2015 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución</p> <p style="text-align: center;">Atentamente</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;"> <p><b>GOBIERNO REGIONAL DE ICA</b> Unidad de Administración Documentaria</p>  <p>..... <b>Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ</b> Jefe (e)</p> </div>	<div style="text-align: center;"> <p><b>GOBIERNO REGIONAL DE ICA</b> SUBGERENCIA DE GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS</p>  <p>..... <b>ABOG. MARIA DEL PILAR GROSCO GONZALES</b> SUBGERENTE</p> </div>
---	--